

ACUERDO No. 2 DE 2018

(7 de Septiembre de 2018)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y el literal b) del Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá, a través del Acuerdo 440 de 2010 creó el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y en el literal b) del artículo 4° asignó al Consejo Directivo del mismo la competencia para aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- mediante Acuerdo N°1 de 2011, en el literal b) del artículo 7° dispuso en cuanto a las funciones del Consejo Directivo la siguiente: *“...b) Aprobar los planes, programas, proyectos y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia según su reglamento”*

Que mediante Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No. 2 DE 2018

(7 de Septiembre de 2018)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018”

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, se fija el procedimiento para realizar ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que el numeral 3.2.1.3.1.1. literal c de la Resolución N°191 del 22 de septiembre de 2017, por el cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre entidades distritales lo siguiente: “.....Una vez el convenio o contrato se encuentre perfeccionado, la entidad receptora elabora el acto administrativo mediante el cual efectúa el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, por el monto objeto de la adición y lo presenta para su aprobación a la Junta o Consejo Directivo. Dicho acto administrativo debe presentarse a nivel desagregado de rubro presupuestal y/o proyecto de inversión, según el caso.”

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Convenio Interadministrativo N°.613 del 31 de Julio de 2018 con el siguiente objeto: *“Aunar esfuerzos económicos, financieros, técnicos, humanos y administrativos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES para la realización conjunta de actividades que tengan como finalidad adquirir parte de la dotación tecnológica especializada para la nueva cinemateca de Bogotá y desarrollar estrategias de apropiación”.*

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, asignó al Convenio N°.613 de 2018, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.996 del 23 de julio de 2018 y el Certificado de Registro Presupuestal N°934 del 31 de julio de 2018 con cargo al proyecto 3-3-1-15-05-36-1111-172 *“Fortalecimiento de la economía, el gobierno y la ciudad digital de Bogotá”.*

Que del anterior valor, actualmente el Idartes en el proyecto 3-3-1-15-03-25-1017 *“Arte para la Transformación social. Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad”* tiene un cupo presupuestal disponible por **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)** que permiten iniciar la ejecución de las actividades destinadas a la apropiación de las prácticas audiovisuales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No. 2 DE 2018

(7 de Septiembre de 2018)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018”

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 816 de 2017, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES mediante radicado 20181200056991 del 10 de agosto de 2018, solicitó a la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal por convenio por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)**, el cual fue concedido mediante oficio con radicado 2-2018-49984 del 22 de agosto de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 816 de 2017, el IDARTES mediante oficio 20184210063341 del 29 de agosto de 2018, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal por convenio por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)**.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)**, con el fin de dar una adecuada ejecución al Convenio Interadministrativo contemplado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, en sesión extraordinaria virtual del día seis (6) de Septiembre de 2018, por mayoría absoluta, aprobó el Ajuste al Presupuesto de Ingresos y Gastos de IDARTES en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal de 2018, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)**, así:



ACUERDO No. 2 DE 2018

(7 de Septiembre de 2018)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018”

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	TOTAL
2	INGRESOS	\$340.000.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$340.000.000
2.1.2	No tributarios	\$340.000.000
2.1.2.04	Rentas contractuales	\$340.000.000
2.1.2.04.99	Otras rentas contractuales	\$340.000.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		\$340.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2018, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
3	GASTOS	\$340.000.000
3.3	INVERSIÓN	\$340.000.000
3.3.1	DIRECTA	\$340.000.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$340.000.000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia Urbana	\$340.000.000
3.3.1.15.02.17	Espacio Público, Derecho de Todos	\$340.000.000
3.3.1.15.02.17.1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las artes	\$340.000.000
3.3.1.15.02.17.1010.139	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$340.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No. 2 DE 2018

(7 de Septiembre de 2018)

"Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2018"

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		\$340.000.000

ARTICULO TERCERO: El cupo presupuestal disponible por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), que se indica en la parte motiva del presente acto administrativo, corresponde al Idartes su ejecución sin necesidad de refrendación presupuestal, ni aprobación, ni validación por parte del Consejo Directivo de la entidad.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes-.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los


MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
Presidente del Consejo Directivo


SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Secretaria del Consejo Directivo

Ajustó contenido y revisó: Sandra Margoth Vélez Abello/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Adriana Ariza/Contratista SAFI
Revisó: Luis Fernando Mejía Castro/Jefe Oficina Asesora de Planeación. 